Lunes 13 de octubre de 1692 Cittado por mandado del Señor Corregidor

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murua y sala de las Cassas de la corte della a treze de octubre de mill seiscientos y nouenta y dos los muy Illes Señores Murua se Juntaron a hacer cauildo extraordinario como lo acostumbra es a saber Don Fernando de Zea y Cordoua Cauallero del orden de Calatraua Corregidor Don Fran.co de Torres Deluis Lic.do D. Fran.co Zeferino de Villar Don Mauas Aguado y D.n Antonio Grafion Regidores

Leyendo Pedro Martinez de Luna y Gregorio de Mesas Jurado

Entro el S.r D. Gines de Rocamora Rex.r

Al memorial de Juan Tenderia Panadero diciendo que por los Caualleros Comiss.os de la Junta del posito del Pan se le a requerido pague la quiebra que a el deue y de que se le hizo cargo por el trigo que dexo de tomar el año pasado de seis y nouenta, porque se le hizo en la carze publica quando tenia solo el atraso de treinta y seis fanegas, y estubo en ella mas tiempo de tres meses en que se le fue hauiendo cargo asta numero de ciento y seis fanegas de trigo sin poderlas sacar ni usar dellas assi por dha prision como por auer tenido junto a su Cassa tres puestos de pan de panaderos que no heran del numero sin que lo pudiese embarazar las diligencias que hizo para ello y quenta que dio a esta Ciudad por escrito, y que despues en atencion a lo referido y a su ymposibilidad fue mandado soltar de dha prision con confianza de la haz, con lo qual concurre la dha

Juan Tenderia decreto del Posito

Continuacion de la